

NORMATIVA DE REDUCCIÓN DE LA DEDICACIÓN DOCENTE DE LOS PROFESORES TITULARES ESPOL POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y OCUPACIÓN DE CARGOS ACADÉMICOS

El presente documento tiene por objetivo dar cumplimiento a la normativa de aplicación a este Centro Docente Militar en materia de reducción de la actividad docente de los profesores titulares vinculados al desarrollo de actividades de investigación u ocupación de cargos académicos. En este sentido se establecen las siguientes directrices:

- **La carga estándar de un profesor titular será de 10 ETCS/semestre (20 por cada curso académico).**
- **En función de las particularidades que afecten al profesorado, a la cifra correspondiente a la carga estándar se le descontará:**
 - **3 ETCS/semestre (6 anuales):**
 - A los Subdirectores de la ESPOL (JEST/SINVDOC).
 - **2ETCS (4 anuales):**
 - A los profesores titulares que realicen estudios en doctorados codirigidos y/o mentorizados por Doctores de la ESPOL (requiere del visto bueno y aprobación de la Comisión Académica de Doctorado).
 - **1 ETC al siguiente personal:**
 - Jefes de Departamento.
 - Secretario de Estudios.
 - Secretario de SINVDOC.
 - Directores de TFM / TFF.
 - Directores / Co-Directores de Tesis Doctorales (1 ETC por Tesis, hasta un máximo de 2 Tesis Doctorales. Requiere del visto bueno y aprobación de la comisión académica de Doctorado).

NOTA: Aquellos profesores que asuman más responsabilidades tendrán prioridad a la hora de cobrar el Complemento de Dedicación Especial.

Firmado en Madrid, a 20 de junio de 2024.

EL CORONEL INGENIERO DIRECTOR



D. José Ignacio Yenes Gallego